



# EXENTO

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° **9600** /2014.-

ARICA, **26 DE JUNIO DE 2014.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1885, de fecha 16 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo al Club de Atletas Seniors de Arica, en la Ejecución de XXXIII Versión del Campeonato Nacional de Atletismo Master 2014".
- b) Memorandum 875, de fecha 19 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°10429, de fecha 25 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO AL CLUB DE ATLETAS SENIORS DE ARICA, EN LA EJECUCIÓN DE XXXIII VERSIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO MASTER 2014**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>									
1.1.- NOMBRE	: Apoyo al Club de Atletas Seniors de Arica, en la ejecución de XXXIII versión del Campeonato Nacional de Atletismo Master 2014.								
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.								
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre de 2014.								
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>									
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l).								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa propone brindar apoyo a la organización de la XXXIII versión del Campeonato Nacional de Atletismo Master 2014. A desarrollarse en la ciudad de Arica, en lo que respecta a los gastos de trofeos, medallas y materiales de construcción para habilitar las distintas instalaciones donde se efectuará dicho Campeonato.								
<b>III.- OBJETIVO:</b>									
Facilitar la ejecución del evento deportivo XXXIII Campeonato Nacional Master 2014 en lo que respecta a la adquisición de apoyo logístico y habilitación del lugar del certamen.									
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.								
4.2.- MATERIALES	: Para presentación al Portal Chile Compra: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trofeos</td> <td style="text-align: right;">\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Materiales de construcción y Ferretería</td> <td style="text-align: right;">\$670.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$820.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$820.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Trofeos	\$150.000.-	Materiales de construcción y Ferretería	\$670.000.-	Total	\$820.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Trofeos	\$150.000.-								
Materiales de construcción y Ferretería	\$670.000.-								
Total	\$820.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Trofeos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto en Premios).	\$150.000.-
Materiales de construcción y Ferretería	215.24.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$670.000.-
Valor Total \$			\$820.000.-

El monto del Programa es de \$820.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
**ALCALDE DE ARICA**

SUC/LCP/CCG/rpm.